



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE CONVENIOS N°66117569 A LA CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N°66067081 Y REGULARIZACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA

DECRETO N° 4042

TEMUCO, 14 DIC 2021

VISTOS:

- 1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 3439 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 3. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.
- 4. Resolución N° 46 de fecha 20.08.2021 que aprueba convenio FOFAR suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Servicio de Salud Araucanía Sur.

CONSIDERANDO

- 1. Que, dentro de las estrategias contempladas en el convenio FOFAR 2021 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur se comprometió a considerar gasto en productos farmacéuticos y materiales y útiles quirúrgicos para los establecimientos de salud del sistema municipal.
- 2. Que, durante el periodo 2021 se imputó al presupuesto de Gestión Propia obligaciones que pueden ser cubiertas con fondos de Convenios Complementarios, dada la pertinencia del gasto que concede el convenio respectivo. Estos gastos suman en total un monto de \$162.291.311.
- 3. Que, los gastos mencionados en el considerando anterior fueron realizados desde la cuenta corriente N° 66067081 Gestión Propia.
- 4. Que, ante la necesidad del Departamento de Salud Municipal de Temuco de optimizar los recursos, priorizando utilizar los recursos externos, mediante ajuste contable y presupuestario se reclasificarán los gastos desde el presupuesto de Gestión Propia al presupuesto de Convenios.
- 5. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117569 de Convenios a la cuenta corriente N° 66067081 Gastos Operacionales de Salud por razones que se indica.

DECRETO

- 1. Efectúese ajuste contable y presupuestario, según anexo de detalle, por los gastos imputados al presupuesto de Gestión Propia y que corresponde sean imputados al presupuesto de Convenios Complementarios, gastos que en su conjunto suman \$162.291.311.

2. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117569 Convenios Complementarios a la cuenta corriente N°66067081 Gastos Operacionales de Salud, por la suma de \$162.291.311.- (ciento sesenta y dos millones doscientos noventa y un mil trescientos once pesos),

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

~~C/FIMSRI/INBPI/DVV~~

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
V2B2
D. Asesoría Jurídica

f